ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 009

LAPSO del 13/04/2026 al 12/05/2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	CONTRATO No. 042-ARC-CBCAI6-2025
CONTRATISTA	:	BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.6
OBJETO DEL CONTRATO	:	Contrato de Arrendamiento
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	13 DE AGOSTO 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	13 DE AGOSTO 2026
VALOR INICIAL	:	OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($8.568.000,00), mensuales, incluido IVA y demás derogaciones que correspondan.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($8.568.000,00), mensuales, incluido IVA y demás derogaciones que correspondan.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	OMITIDO
SUPERVISOR INICIAL	:	STCIM ORTIZ GUTIERREZ JUAN SEBASTIAN
SUPERVISOR FINAL	:	OMITIDO

En la ciudad de Coveñas-Sucre, el 18 de mayo de 2026, en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 046-ARC-CBCAI6-2025, suscrito con la señora LUZ ESTELLA PARRA RUIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1049930245 y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la
Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84°*
"Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:** ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO 01 LOCAL COMERCIAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE RESTAURANTE, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE EXCELENCIA AVANZADA FLUVIAL.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. **VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$8,568,000 COP M/CTE	N/A	N/A	N/A	N/A	$8,568,000 COP M/CTE

4. **GARANTIAS**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**N/A**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		X		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		X		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	

N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			**PAGADO**						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	**VIGENCIA**	**VALOR** (Indicar tipo de moneda)	**OBLIGACIÓN**		**ORDEN DE PAGO**		**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**% EJECUCION CONTRACTUAL**
			No.	**FECHA**	**No.**	**FECHA**			
N/A	N/A	N/A	**NA**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	**N/A**

CESIONES DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	**N/A**

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion**)**	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**			**VIGENCIAS FUTURAS (**Si aplica**)**		**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**		
		No. Y FECHA	**VALOR CDP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)	**AUTORIZACION MIN HACIENDA** (indicar soporte, No. valor y fecha)	**AUTORIZACION DEPLAN** (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	**No. Y FECHA**	**VALOR CRP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	**No. Y FECHA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES / JUSTIFICACION**
N/A	N/A	N/A	N/A

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	**CONCEPTO** (Bienes/obras/servicios)	**VALOR** (Indicar tipo de moneda)	**FACTURAS**		**ACTA DE RECEPCIÓN** (parcial/total/final)		**ENTRADA DE ALMACÉN**		**OBSERVACIONES**
				Nº y FECHA	**VALOR**	**Nº y FECHA**	**VALOR**	**Nº y FECHA**	**VALOR**	
NA	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS: No aplica.

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [z], que ordena el seguimiento

[z] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	Primer pago	$ 714,000,00
2	Segundo pago	$ 714,000,00
3	Tercer pago	$ 714,000,00
4	Cuarto pago	$ 714,000,00
5	Quinto pago	$ 714,000,00
6	Sexto pago	$ 714,000,00
7	Séptimo pago	$ 714,000,00
8	Octavo pago	$ 714,000,00
9	Noveno pago	$ 714,000,00
10	Decimo pago	
11	Décimo primero pago	
12	Décimo segundo pago	

SIIF Nación

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE:
2A25FF0099B032BEED9F711337A6E9A543AF523529D18216CAB
CAFF1803D0DCA2CAC5124EF41D86BCAAF287A80850BF2
Autorización de numeración de facturación DIAN No.
18764104750651 del 19/01/2026 al 19/01/2028 con prefijo AN10
del No. 50001 al 100000.

NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA	AN1051838		
FECHA GENERACIÓN	2026-03-24 09:01:25	**FECHA EXPEDICIÓN**	2026-03-24 09:01:32
FECHA VENCIMIENTO	2026-03-24 01:00:00	**FORMA DE PAGO**	Consignación bancaria
MEDIO DE PAGO	Contado	**REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)**	
INFORMACIÓN DEL EMISOR			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA N 6	**NIT/CC**	800141688
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	No aplica - Otros	**REGIMEN FISCAL**	
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Sucre
CIUDAD/MUNICIPIO	COVEÑAS	**DIRECCIÓN**	CARRETERA TRONCAL VÍA LORÍCA
EMAIL	tesoreria.bacaim6@armada.mil.co	**TELÉFONO**	
INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARRA RUIZ LUZ ESTELLA	**NIT/CC**	1049930245
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Natural	**DEPARTAMENTO**	Antioquia
CIUDAD/MUNICIPIO	TURBO	**DIRECCIÓN**	TURBO ANTIOQUIA
EMAIL	parraruizluzestella@gmail.com	**TELÉFONO**	

ITEM	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	2-9-5 LOCALES		unidad	1.0	600,000.00	0	0	19.00	114,000.00	714,000.00

Total Items facturados: 1

NOTAS		
	VALOR BRUTO	600,000.00
	DESCUENTOS	0.00
	SUBTOTAL	600,000.00
	IVA	114,000.00
	IMPUESTO AL CONSUMO	0.00
	VALOR TOTAL DE VENTA	714,000.00

SON: SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE

Firmado digitalmente por: - STREET=CARR TRONCAL VIA A LORICA CR 1 CL 1 SEC GUAYABAL, CN=BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA N° 6, OU=FACTURACION ELECTRONICA, O=BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA N° 6, L=COVEÑAS, S=SUCRE, C=CO, organizationIdentifier=800141688-3
Firma Digital

Dependencia Cliente

Entidad de Derecho Público no contribuyente del Impuesto de Renta y Complementarios de acuerdo al Artículo 22 del E.T. Favor abstenerse de practicar Retención en la Fuente por Renta, IVA e ICA.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

ARMADA DE COLOMBIA

No. 20260027021225973 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-CIMAR-CBEINM-SCBEINM-DCIEAF-SDCIEAF-AYSDCIEAF-29 25

Turbo – Antioquia, 14 de abril de 2026

Señor Capitán de Fragata
RAFAEL HERNANDO HERRERA PÉREZ
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 6
Carrera Troncal. Km 1 Vía Santa Cruz de Lorica
Coveñas. Sucre

Asunto: Informe novedad administrativa sobre el manejo del servicio de restaurante en el CIEAF.

Con toda atención me dirijo al señor Capitán de Fragata, Comandante Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 6, con el propósito de informar la irregularidad presentada por la administración del restaurante ubicado en las instalaciones del Centro Internacional de Excelencia Avanzada Fluvial (CIEAF), situación que generó traumatismos administrativos y afectó la disciplina y el proceso de salida del personal de alumnos del Curso de Combate Fluvial No. 150, teniendo en cuenta lo anterior me permito presentar la relación de los eventos ocurridos con la administración del restaurante en el CIEAF, los cuales incidieron negativamente en el bienestar del personal y en el cumplimiento de los cronogramas del centro de capacitación, como a continuación expongo:

1. Relación de los hechos

   a. El día 09 de abril de 2026, el señor Sargento Viceprimero de I.M. Montoya Marmolejo Carlos, táctico del Curso de Combate Fluvial No. 150, mantuvo comunicación con la señora Luz Estela Parra Ruiz, administradora del establecimiento, quien manifestó de manera clara y expresa que el personal de alumnos se encontraba a paz y salvo por todo concepto de alimentación.

   b. El día 10 de abril de 2026, la mencionada contratista se comunicó nuevamente con el táctico del curso para retractarse de lo afirmado el día anterior, aduciendo que existía un saldo pendiente derivado de un "excedente" en el costo de los desayunos (específicamente por el suministro de *chicharrón*), *según su versión, el valor unitario pasó de $9.000 a $14.000 sin previo aviso.*

   Al ser consultada la irregularidad en el cobro, los alumnos manifestaron que en ningún momento fueron informados sobre tarifas diferenciales o costos adicionales por menús específicos. Esta falta de transparencia por parte de la contratista fue interpretada por el personal como un cobro arbitrario y extemporáneo, lo que generó un traumatismo administrativo significativo, retrasando los procesos de salida del personal. La inconsistencia en los cobros y la carencia de soportes contractuales que sustenten dichos excedentes, no solo vulneran el bienestar del personal, sino que comprometen seriamente la imagen y credibilidad del centro de capacitación, el cual actúa como referente institucional ante personal nacional y extranjero.

2. Recomendaciones

   Teniendo en cuenta el mal manejo administrativo y la falta de seriedad en los compromisos adquiridos por parte del restaurante, me permito sugerir lo siguiente:

Escaneado con CamScanner

OFICIO No. 20260027021225973/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-CIMAF-CBEINM-SCBEINM-DCIEAF-SDCIEAF-AYSDCIEAF-29.25Pág.2 de 2

a. Realizar un llamado de atención formal a la contratista por el incumplimiento en la información de precios y por generar desinformación que afecta el orden interno.

b. Establecer una mesa de concertación para que los cobros se ajusten estrictamente a lo pactado inicialmente, evitando abusos económicos contra el personal militar.

Lo anterior se solicita muy comedidamente poder efectuar el trámite correspondiente a mi solicitud anteriormente presentada.

Respetuosamente,

Teniente Coronel de I.M CARLOS ANDRÉS BLANCO CIFUENTES
Director Centro Internacional de Excelencia Avanzada Fluvial

V.° B.°: Teniente de I.M. Bagui Avila José William
Subdirector del Centro Internacional de Excelencia Avanzada Fluvial (E)

Anexo: Oficio sin número de fecha de 10 de abril de 2026, Informe del señor S /IF Montoya Marmolejo Carlos, Táctico del Curso de Combate Fluvial No. 150, 01 folio útil.

Copia: CBEINM.

Elaboró: CPIF Jefferson Romero

Escaneado con CamScanner

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera
2026 AZUL QUE INSPIRA
UNA FUERZA QUE PROTEGE

No. 20260027111337933 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-CIMAR-CBEINM-SCBEINM-DCIEAF-SDCIEAF-JDADMI-29.25

Turbo, Antioquia 24 abril de 2026

Señor Capitán de Fragata.
RAFAEL HERNANDO HERRERA PÉREZ
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6.
Carrera troncal Km. 1 Vía Santa Cruz de Lorica
Coveñas, Sucre

Asunto: Novedad Restaurante CIEAF.

Con toda atención me dirijo respetuosamente al señor Capitán de Fragata, Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6. En referencia al oficio No. 20260027021225973, de fecha 14 de abril de 2026, relacionado con el informe de novedad administrativa sobre el manejo del servicio de restaurante en el Centro Internacional de Excelencia Avanzada Fluvial, me permito informar que no tenía conocimiento previo de la situación descrita, toda vez que para esa fecha me encontraba en comisión oficial en la ciudad de Cartagena, específicamente en la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", cumpliendo funciones propias del servicio. Posteriormente, tuve conocimiento de los hechos mediante correo electrónico enviado por el S2 Arteaga Galindo Yeison, en el cual se me notificó la novedad presentada en relación con el contrato No. 042-ARC-CBCAI6-2025. Una vez enterado de la situación, procedí de manera inmediata a adelantar las acciones correspondientes para esclarecer los hechos, iniciando la recopilación de información pertinente.

En desarrollo de lo anterior, se sostuvo comunicación con el señor SVIF Montoya Marmolejo Carlos, táctico del Curso de Combate Fluvial No. 150, quien aportó detalles sobre las circunstancias en que ocurrieron los hechos. Asimismo, con el señor Teniente Coronel de I.M. Carlos Alberto Blanco Cifuentes, Director del Centro Internacional de Excelencia Avanzada Fluvial, quien brindó una retroalimentación detallada, confirmando lo consignado en los informes preliminares y ampliando aspectos relevantes sobre la situación presentada. De igual manera, se estableció comunicación con la señora Estela Parra Ruiz, a quien se le solicitó formalmente la elaboración y remisión de un informe escrito, con el fin de contar con su versión de los hechos y complementar la información recopilada. Este requerimiento busca garantizar la verificación de los acontecimientos desde todas las fuentes involucradas, asegurando transparencia y objetividad en el proceso. Cabe resaltar que, desde el momento en que se tuvo conocimiento de la novedad, se han adelantado las gestiones necesarias orientadas al esclarecimiento de los hechos, así como a la identificación de posibles causas y responsabilidades, en cumplimiento de los principios institucionales y las disposiciones vigentes. Finalmente, quedo atento a cualquier requerimiento adicional o instrucción que considere pertinente impartir, reiterando mi disposición para continuar con las acciones necesarias que permitan dar trámite adecuado a la presente situación.

Atentamente

Teniente de Corbeta Ortiz Gutiérrez Juan Sebastián
Supervisor Contrato No. 042-ARC-CBCAI6-2025.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Avenida Playa Sector Puntalete Vieja, antiguo aeropuerto Gonzalo Mejía, Turbo, Colombia
www.armada.mil.co – juan.ortiz.gu@armada.mil.co

ARC-FT-001-AYGAR-V22

CamScanner

Turbo, Antioquia 24 de abril de 2026

Señora
LUZ ESTELLA PARRA RUIZ
Arrendataria y Administradora Restaurante Sabores Doña Estella

Atendiendo su solicitud verbal de dejar por escrito lo relacionado con lo interactuado y dialogado con el personal del Curso de Combate Fluvial No. 150 en materia de alimentación, me permito exponer lo siguiente:

En cumplimiento de la designación realizada por usted para efectuar la presentación de los servicios de alimentación y sus respectivos costos, se llevó a cabo la socialización con el personal del mencionado curso, el cual se desarrolló entre el 06 de febrero y el 10 de abril de 2026 en las instalaciones del Centro de Instrucción y Excelencia Avanzado Fluvial.

El día 06 de febrero de 2026, en presencia de la totalidad del personal del curso y de la señora Narlyn Agámez Pérez (compañera de trabajo), se realizó exposición detallada de los valores correspondientes a la alimentación diaria, servicios adicionales, almuerzos especiales, refrigerios, picadas y retablos, así:

Alimentación diaria:
- Desayuno: $9.000
- Almuerzo: $15.000
- Cena: $8.000
- Total, diario por alumno: $32.000

Servicios adicionales y especiales:
- Desayuno especial (yuca con chicharrón): $14.000, ofrecido los sábados únicamente a solicitud voluntaria del personal, debiendo asumir el excedente sobre el valor del desayuno básico.
- Almuerzos especiales: $18.000, ofrecidos los viernes, igualmente bajo solicitud voluntaria.
- Refrigerios: desde $6.000 en adelante, según elección del personal.
- Picadas y retablos: valores variables de acuerdo con cantidades y requerimientos.

Es importante dejar constancia que durante dicha socialización se explicó de manera clara, precisa y reiterada cada uno de los valores y condiciones del servicio, especialmente que el desayuno especial de los sábados (yuca con chicharrón) tenía un costo adicional que debía ser asumido por quienes voluntariamente lo solicitaran. Esta información fue reforzada por la señora Narlyn Agámez Pérez.
Asimismo, al finalizar la presentación, se abrió espacio para resolver inquietudes, manifestando los alumnos que no tenían dudas y que la información suministrada había sido comprendida en su totalidad.
Posteriormente, el miércoles 18 de febrero de 2026, algunos alumnos manifestaron inquietud respecto a la no inclusión del chicharrón en el desayuno. Ante esto, se les reiteró que dicho producto correspondía a un servicio especial con costo adicional, previamente socializado. Los alumnos indicaron estar de acuerdo en asumir el excedente y solicitaron que, a partir del domingo 22 de febrero de 2026, se les suministrara dicho desayuno especial.
En consecuencia, se informó a la señora Estella, arrendataria y administradora del restaurante, quien confirmó la viabilidad del servicio bajo la condición de que el personal

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner

asumiera el valor adicional, situación que fue ratificada por quien suscribe. Por lo anterior, a partir del domingo 22 de febrero de 2026 se inició el suministro del desayuno especial conforme a lo solicitado.
En ese sentido, se deja expresa constancia que el personal del Curso de Combate Fluvial No. 150 **sí fue debidamente informado, conocía los valores establecidos de la alimentación y, en particular, tenía pleno conocimiento del costo adicional del desayuno con chicharrón**, aceptando voluntariamente su suministro bajo dichas condiciones.

Manifiesto que siendo mayor de edad y bajo la responsabilidad del honor a la verdad manifiesto lo anterior expuesto de forma libre y voluntaria

Anlly Jhoana Bejarano Mena
CC 1045491563

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:

Se adjunta el pago de seguridad social integral.

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-11, 11:56:55 AM Tipo Planilla E Número Planilla 85592626
Periodo Cotización 202603 Periodo Servicio 202604
Cliente: CC1049930245 LUZ ESTELLA PARRA RUIZ

PAGADA 2026-05-11

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUZ ESTELLA PARRA RUIZ				
Documento	CC 1049930245	Dirección	CL 57AA #67 A - 38 INT 401 EL TRAPICHE		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	5978015		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	SUCURSAL	Total Afiliados	1
Ciudad	BELLO	Departamento	ANTIOQUIA		
Representante Legal		Identificación			

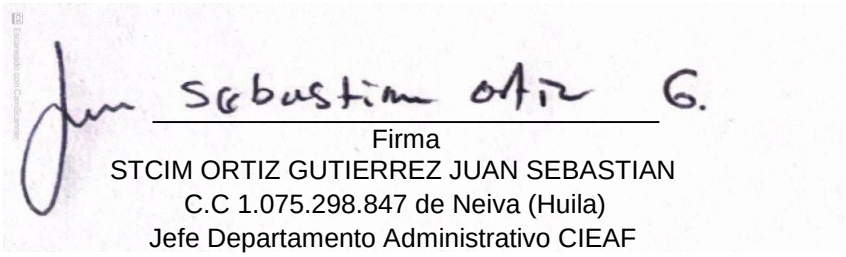
II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00				S	BEJARANO MENA ANLLY JHOANA	5837000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | |

Atentamente,



Firma
STCIM ORTIZ GUTIERREZ JUAN SEBASTIAN
C.C 1.075.298.847 de Neiva (Huila)
Jefe Departamento Administrativo CIEAF
3192710013
juan.ortiz.gu@armada.mil.co